



GC-"29"

V/312/

**ACUERDO**

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**A LA SECRETARIA DE MARINA**

c.c.p. la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.  
c.c.p. la Secretaría de Bienes Nacionales e Inspección Administrativa.

GIRENSE las órdenes correspondientes para que con la fecha que fije la Secretaría de Marina, el guardacostas "G-29" cause baja de la Armada de México, debido al pésimo estado de vida en que se encuentra y ser incosteable su reparación. Sus efectos aprovechables serán distribuidos en buques y dependencias de la propia Armada, de acuerdo con sus necesidades. Por lo que respecta a su casco, la Secretaría de Marina lo Pondrá a disposición de la Dirección General de la Armada para ser aprovechado como blanco en las próximas maniobras navales que se lleven a efecto.

**COMUNIQUESE Y CUMPLASE.**

Expedido en la residencia del Poder Ejecutivo de la Unión, en Los pinos, Distrito Federal, a los dos días del mes de junio de mil novecientos cincuenta y uno.

**EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA**

MIGUEL ALEMAN

**CUMPLASE:**

**EL SUBSECRETARIO DE MARINA  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

**EL SECRETARIO DE HACIENDA  
Y CREDITO PUBLICO**

Ing. ALBERTO J. PAWLING

Lic. RAMON BETETA

**EL SUBSECRETARIO DE BIENES NACIONALES  
E INSPECCION ADMINISTRATIVA  
ENCARGADO DEL DESPACHO**

Lic. HUGO RANGEL COUTO